

ACTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONAL DEL 7º PLAZO DE INSCRIPCION DE LA BOLSA CONTINUA DE COBERTURA DE VACANTES TEMPORALES DE CONSERJE DE LIMPIEZAS COSTA DE CALVIA S.A.-2025

Reunidos los miembros del Tribunal, abajo citados, en Calvià a las 10:30 horas del día 02 de diciembre de 2025:

Dª. Amanda López Torres
Dª. Margarita Estévez Peralta
Dª. Isabel Bernal Calero

Revisadas las candidaturas del séptimo plazo de inscripción que finalizaba el día 26/11/2025. Se confecciona la lista de admitidos/as:

DNI	ADMISIONES	CAUSAS NO ADMISION	AUTOVALORACIÓN	PUNTUACION
***395Y	No admitido/a	1	26	0
***647V	Admitido/a		5,36	5,36
***534G	No admitido/a	1,3,5,7		
***511T	No admitido/a	1,2,3,5,7		
***837J	Admitido/a		81,24	5,43
***258C	No admitido/a	1,2,3,5,7		
***113K	No admitido/a	5		
***381M	Admitido/a		5	25,48
***116G	No admitido/a	5		

CAUSAS DE NO ADMISION

No acredita experiencia	1
No presenta Estudios	2
Falta IVL	3
Error modelo autobaremación	4
Falta autobaremación	5
No presenta cursos	6
No presenta carnet de conducir	7

Firmado por:

0EDF1C6A4EBF491...

Firmado por:

829755783E07491...

Firmado por:

A119501763DE4BC...



Los candidatos/as pueden presentar reclamación a las admisiones y a la puntuación aportando documentación al correo electrónico del portal de selección hasta el 03 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas, ampliando por tanto el plazo de 2 días establecido en las bases de la presente convocatoria.

La lista de admitidos/as y las puntuaciones, si procede, se actualizará con las reclamaciones presentadas, los motivos para la inadmisión definitiva de candidatos/as son: no haber presentado la documentación requerida o no reunir los requisitos establecidos en las normas internas de contratación. La lista definitiva de admitidos/as se ordena en función de la puntuación de méritos.

Los candidatos/as que justifiquen documentalmente una variación a la valoración de méritos revisada por parte del Tribunal también conllevará una actualización de las puntuaciones y del orden de la lista, si procede.

OBSERVACIONES FINALES

Los trabajadores no comunitarios deberán acreditar el permiso de trabajo vigente antes de su contratación.

La documentación original se cotejará antes de la contratación, si no hubiera sido cotejada con anterioridad.

Las personas que se han inscrito con posterioridad a la fecha de finalización del séptimo plazo de inscripción, es decir con posterioridad al 26 de noviembre de 2025, serán incluidas en la próxima revisión de Admisiones de Candidaturas que se realizará si existen necesidades de contratación.

Sin más temas que tratar se firma la presente.

Firmado por:



BERNAL CALERO, ISABEL

0EDF1C6A4EBF491...

Firmado por:



Amanda López

829755783E07491...

Firmado por:



ESTEVEZ PERALTA, MARGARIT

A119501763DE4BC...